

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

5293 *ORDEN de 19 de noviembre de 2015, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.*

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda es el órgano competente para dictar el presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.A.d) del Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, competencia esta última asumida por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; y teniendo en cuenta el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; así como el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias.

El apartado 2 del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, -vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo-, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Decreto 313/2015, de 6 de agosto (BOC nº 158, de 14 de agosto) se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016, y abrió el plazo para fijar las fiestas locales por lo que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados por los Plenos municipales de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede aprobar dicho calendario que tendrá vigencia para el próximo año.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación, en uso de la habilitación contenida en la Disposición final primera del Decreto 313/2015, de 6 de agosto, a iniciativa de la Dirección General de Trabajo y a propuesta del Viceconsejero de Empleo y Emprendeduría,

DISPONGO:**Artículo único.- Fiestas Locales para el año 2016.**

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el carácter de fiestas locales, los días señalados que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la relación siguiente:

ADEJE.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 10 de octubre: Festividad de Santa Úrsula, Patrona de la Villa.

AGAETE.

- 29 de junio: Celebración del día de San Pedro Apóstol.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

AGÜIMES.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 11 de febrero: Carnaval.

AGULO.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 24 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

- 15 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora La Virgen de El Paso.

ANTIGUA.

- 1 de febrero: Carnavales.
- 8 de septiembre: Fiesta Nuestra Señora de la Antigua.

ARAFO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de agosto: Festividad de San Bernardo.

ARONA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo de la Salud.

ARICO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

ARRECIFE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de agosto: Festividad de San Ginés.

ARTENARA.

- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.
- 29 de agosto: Día posterior a la Fiesta de la Virgen de La Cueva.

ARUCAS.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Día de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

- 14 de julio : Festividad de San Buenaventura.
- 24 de agosto: Festividad San Bartolomé.

BREÑA ALTA.

- 3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

BREÑA BAJA.

- 3 de mayo: Día de la Cruz.
- 26 de julio: Día de Santa Ana.

BUENAVISTA DEL NORTE.

- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.
- 25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios.

CANDELARIA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

EL PASO .

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de septiembre: Día Típico.

EL PINAR.

- 24 de junio: Fiesta de San Juan.
- 12 de septiembre: Fiesta de Nuestra Señora la Virgen de la Paz.

EL ROSARIO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 8 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de la Esperanza.

EL SAUZAL.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

- 31 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Buen Viaje.
- 17 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 22 de agosto: Fiesta Patronal de San Joaquín.

FIRGAS.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque, Patrono del Municipio.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 19 de febrero: Día del Municipio.

GÁLDAR.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GARACHICO.

- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

GARAFÍA.

- 13 de junio: Día de San Antonio del Monte.
- 19 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

GRANADILLA DE ABONA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua, Patrón del municipio.

GUÍA DE ISORA.

- 24 de junio: Celebración de San Juan Bautista.
- 19 de septiembre: Celebración del Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.
- 7 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Socorro.

HARÍA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Festividad de San Juan.

HERMIGUA.

- 8 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.
- 9 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

ICOD DE LOS VINOS.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la ciudad.

INGENIO.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.
- 9 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 10 de agosto: Festividad de San Lorenzo.

LA GUANCHA.

- 18 de enero: Día de Nuestra Señora de La Esperanza.
- 22 de agosto: Lunes de las Fiestas Patronales.

LA MATANZA DE ACENTEJO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 6 de agosto: Día de El Salvador.

LA OLIVA.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de La Candelaria.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LA OROTAVA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

LA VICTORIA DE ACENTEJO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 5 de septiembre: Fiesta patronal del municipio.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 2 de julio: Fiestas de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona del Municipio.

LOS REALEJOS.

- 22 de enero: Festividad de San Vicente.
- 3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.

LOS SILOS.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

MOGÁN.

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

MOYA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 20 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

PÁJARA.

- 2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

- 3 de mayo: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
- 12 de julio: Conmemoración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 7 de octubre: Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

- 15 de enero: Festividad de San Mauro Abad.
- 9 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA.

- 24 de junio: Día de San Juan Bautista.
- 13 de diciembre: Día de Santa Lucía.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 14 de septiembre: Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

- 24 de junio: Fiesta de San Juan Bautista.
- 12 de septiembre: Fiesta de San José.

SAN MIGUEL DE ABONA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián, Patrón del Municipio.
- 9 de febrero: Martes de Carnaval.

SANTA BRÍGIDA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Festividad de La Santa Cruz.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de mayo: Día de la Cruz (Fiesta fundacional).

SANTA LUCÍA.

- 24 de octubre: Festividad de San Rafael.
- 13 de diciembre: Festividad de Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

SANTA ÚRSULA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 21 de octubre: Día de Santa Úrsula, Patrona del Municipio.

SANTIAGO DEL TEIDE.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

SAN ANDRÉS Y SAUCES.

- 27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat.
- 30 de noviembre: Festividad de San Andrés.

TACORONTE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre: Festividad de Santa Catalina.

TAZACORTE.

- 16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

TEGUESTE.

- 25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

TEGUISE.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

TEJEDA.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 12 de septiembre: Día posterior a la Fiesta en Honor a la Virgen del Socorro, Patrona del Municipio.

TELDE.

- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: Festividad de San Gregorio Taumaturgo.

TEROR.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 3 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

TÍAS.

- 2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona del Municipio.
- 9 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

- 2 de febrero: Festividad de la Presentación de Jesús en el Templo.
- 8 de septiembre: Festividad de la Natividad de la Virgen.

TINAJO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 16 de agosto: Festividad de San Roque.

TUINEJE.

- 2 de febrero: Fiestas de la Candelaria.
- 13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.

VALLE GRAN REY.

- 7 de enero: Festividad en honor de los Santos Reyes.
- 24 de junio: Festividad en Honor de San Juan Bautista.

VALLEHERMOSO.

- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
- 23 de julio: Octava Nuestra Señora de El Carmen.

VALSEQUILLO.

- 16 de agosto: Festividad de San Roque.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 16 de mayo: Festividad de San Vicente Ferrer.

VALVERDE.

- 16 de mayo: lunes siguiente a San Isidro Labrador.
- 29 de junio: Festividad de San Pedro.

VEGA DE SAN MATEO.

- 9 de febrero: Martes de Carnaval.
- 21 de septiembre: Fiesta en honor al Apóstol San Mateo.

VILAFLOR.

- 25 de abril: Festividad del Hermano Pedro.
- 29 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE MAZO.

- 3 de mayo: Día de la Cruz.
- 26 de mayo: Festividad del Corpus Christi.

YAIZA.

- 7 de julio: Festividad de San Marcial del Rubicón.
- 8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.



Disposición derogatoria única.- Derogación normativa.

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2015.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
Patricia Hernández Gutiérrez.